INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DIGITAL VOICE DIGITALVOICE COMERCIALIZADORAS.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías que se refieren a las obligaciones del comisario y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

He obtenido toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesarios investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de DIGITAL VOICE DIGITALVOICE COMERCIALIZADORAS.A., al 31 de diciembre del 2016 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujo de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2016, así como las normas legales vigentes.

2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como las listas de asistentes.

4. He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.

5. El Sistema de control interno contable de DIGITAL VOICE DIGITALVOICE COMERCIALIZADORAS.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, de que las operaciones se ejecutan acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.

6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios generalmente aceptados.

7. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual he hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

8. En mi opinión los estados financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de caja de DIGITAL VOICE DIGITALVOICE COMERCIALIZADORAS.A. al 31 de diciembre del 2016.

Atentamente,

Rolando Torres D.
COMISARIO PRINCIPAL